



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL
OFICIO SE CVA No.0410/2019
EXPS. 1668 Y 1731/2019

CHIHUAHUA, CHIH., 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. ROBERTO LARA ROCHA
DIRECTOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE
AGUA Y SANEAMIENTO
PRESENTE.-

Por este conducto hacemos de su conocimiento las problemáticas detectadas por descargas de agua residual en área situada en el arroyo denominado Las Animas, en el Fraccionamiento Campestre del Bosque en la ciudad de Chihuahua.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos a Usted de la manera más atenta su decidida intervención para llevar a cabo un muestreo de las descargas de agua que se realizan por parte de la mencionada empresa en el arroyo Las Animas.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 10, Fracción XXX del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Chihuahua, donde se establece que corresponde a esta Dirección la atribución en materia de inspección y vigilancia, el promover acuerdos de coordinación con las autoridades municipales, federales o estatales para realizar la inspección y vigilancia en materia de protección ambiental.

Sin otro particular, agradezco la atención otorgada al presente, así mismo se le informa que para cualquier información adicional, tenga a bien comunicarse con el Ing. Rodolfo Navarrete Rodriguez con teléfono celular 614 122 40 50 y/o al correo rodolfo.navarrete@mpiochih.gob.mx, a la vez que aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
ATENTAMENTE
DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGIA

C.c.p. Ing. Manuel Altos Cárdenas – Director Técnico de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Calle Julián Carrillo y Quinta

"2019, Año de las Lenguas Indígenas"



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en número de identificación oficial y firmas de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ACTA CIRCUNSTANCIADA

Acta No. 412 /2019

Hoja No. 1 de 3

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 11:26 horas del día 07 de ~~OCTUBRE~~ NOVIEMBRE del año 2019, los suscritos C.C. RODOLFO NAVARRETE RODRIGUEZ, HECTOR TARANGO CEBALLOS, RAFAEL MEJDEZ RENTERIA, FRANCISCO MANUEL GARCIA SEGOVIA.

Inspectores adscritos a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal quienes se identifican con CAFET No. 13512, 65-204, 21912, RESPECTIVAMENTE.

Constituidos en el domicilio de la organización denominada GRUPO BARAF S.A. DE C.V., propiedad de SIN DATOS, cuyo giro es PROCESADORA DE ALIMENTOS, ubicada en CARRETERA A CUAUHTEMOC KM. 7.5 S/N, COL. LAS ANIMAS, de esta Ciudad, redacta la presente acta en la que se hacen constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones observados durante el desarrollo de la diligencia administrativa, ordenada en Oficio: SECVA No. 412/2019 y SECVA No. 413/2019.

PERSONALIDAD

La diligencia se entendió con el (la) C. FERNANDO JAVIER FLORES HERNANDEZ, en su carácter de GERENTE DE MANTENIMIENTO, identificándose con, [REDACTED]. Acto seguido se apercibe a la persona antes señalada, a efecto de que nombre a dos personas que funjan como testigos de asistencia, siendo designados los C.C. JOSE GILBERTO JAVIER JAEZ, JOSE ALEJANDRO RAMIREZ CASTANEDA, quienes se identifican con LICENCIA PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, [REDACTED].

*Para efectos legales lo textado no tiene validez



ACTA CIRCUNSTANCIADA

Acta No. 001 / 2019

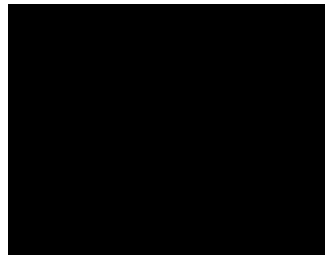
Hoja No. 2 de 3

Hechos u omisiones

ACATANDO EL ACTA SECUA NO. 412/2019 DONDE SE LE SOLICITA AL GRUPO BAFAR S.A. DE C.V. LA AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE UN MUESTREO DE AGUA TRATADA DE LA PANTA UBICADA DENTRO DEL INMUEBLE MENCIONADO. SE TOMA MUESTREO DE AGUA DE LA PARTE FINAL DEL TRATAMIENTO DE AGUA, QUE POSTERIORMENTE ES VERTIDA HACIA EL ARROYO LAS ANIMAS. TAL MUESTREO FUE TOMADO POR EL ING. RODOLFO NAVARRETE RODRIGUEZ, AUTORIZADO Y ACOMPAÑADO POR EL ING. FERNANDO JAVIER FLORES HERNANDEZ. A LA VEZ SE MENCIONA QUE NO SE TOMA EVIDENCIA FOTOGRAFICA YA QUE EL GERENTE JURIDICO PAUL DE LA PAZ PARGA NO LO AUTORIZO.

SE HACE MENCION QUE LA PERSONA QUE ATIENDE ESTA VISITA NO ACOMPAÑA A LA TOMA DE MUESTRA DE AGUAS AL ARROYO LAS ANIMAS, UBICADO EN EL FRACC. CAMPESTRE DEL BOSQUE. POR INSTRUCCIONES DEL LIC. PAUL DE LA PAZ PARGA. LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA MENCIONA QUE DEPOSITA LA TOTAL CONFIANZA EN LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA DEL ARROYO EN MENCION.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Acta No. 001 /2019

Hoja No. 3 de 3

De lo anterior se advierte la necesidad de:

SE LE INFORMA A LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA QUE LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS TOMADAS DENTRO DE LA PUNTA BARRA Y EN SU ADECUO US ANIMA SE LE HAN SABER MEDIANTE OFICIO ESCRITO POR ESTA DIRECCION.

Una vez enteradas las partes de los hechos u omisiones asentados en la presente acta, así como del alcance legal de la misma, se concede el uso de la palabra a la persona con la que se entiende la diligencia para manifestar lo que a su derecho convenga:

No tenemos nada que manifestar.

Fundan la presente diligencia los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 230, 231, 232, 234, 235 y 236 demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables en materia ambiental, de protección al ambiente y del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Dentro del término de 5 días hábiles a partir del día siguiente hábil de la notificación de la presente, manifestará por escrito lo que a su derecho convenga, en relación con la presente acta de inspección y ofrezca pruebas en relación con los hechos u omisiones que en la misma se sienten, lo anterior de conformidad con el artículo 237 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.

Cierre de Acta

No habiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluida la presente Diligencia, siendo las 12:05 horas, del día 7 de NOVIEMBRE del 2019, redactándose esta Acta por duplicado, compuesta de 3 hojas, después de haber sido ratificados los compromisos adquiridos por los inspeccionados, la firman al margen de la presente, los que la integran, los que intervinieron en ella y quienes así quisieron hacer constar.

PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

TARJETA INFORMATIVA

Para: Ing. Diana González López
Subdirectora de Ecología

De: Ing. Rodolfo Navarrete Rodríguez
Jefe de Departamento

ASUNTO: Descargar aguas residuales en arroyo en la zona de ejido labor de terrazas

FECHA: 07/11/2019

1.- El día 25 de junio de 2019 se recibió una denuncia en el departamento de control y vigilancia ambiental de la subdirección de Ecología por parte del Comité de vecinos del Fraccionamiento Granjas agropecuarias y Labor de Terrazas en la ciudad de Chihuahua, sobre descargas de aguas residuales por parte del PARQUE INDUSTRIAL BAFAR al arroyo las animas, y el arroyo las escobas.

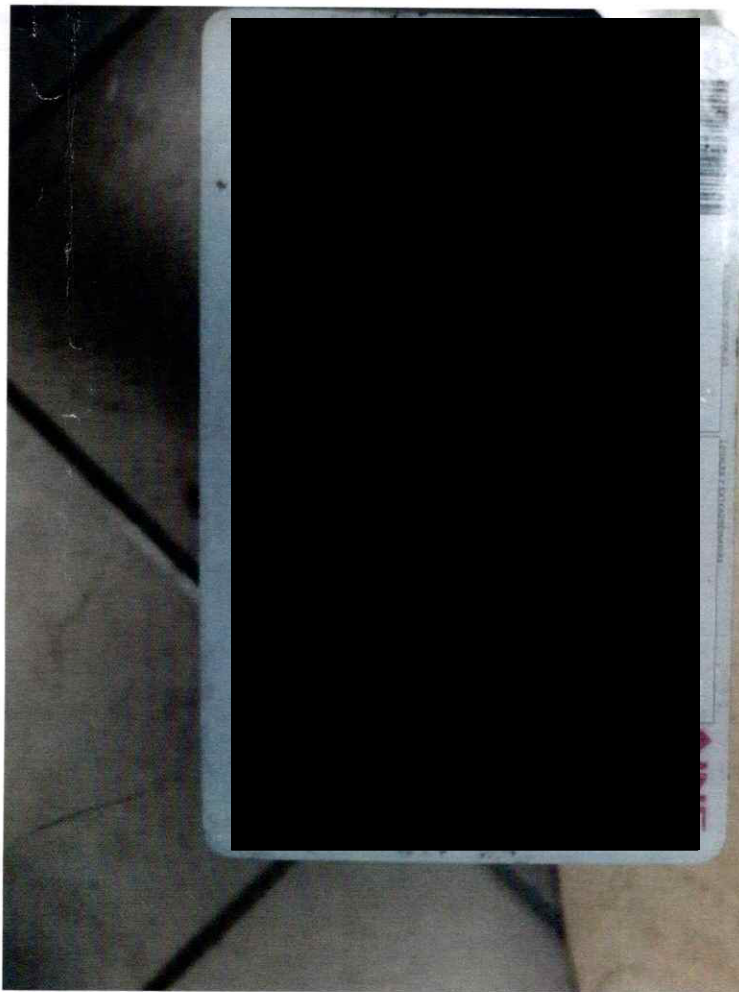
2.- La denuncia se recibió con el Número de Folio 1720 y del cual se generó un expediente No. 1668/2019 para la atención de la denuncia.

3.- El día 10 de julio de 2019 con acta de inspección 5873 se notificó a GRUPO BAFAR para que presente el reporte de cumplimiento de términos y condicionantes de impacto ambiental, así como los parámetros de la NOM -001-SEMARNAT-1996 por descargas a cuerpos de agua.

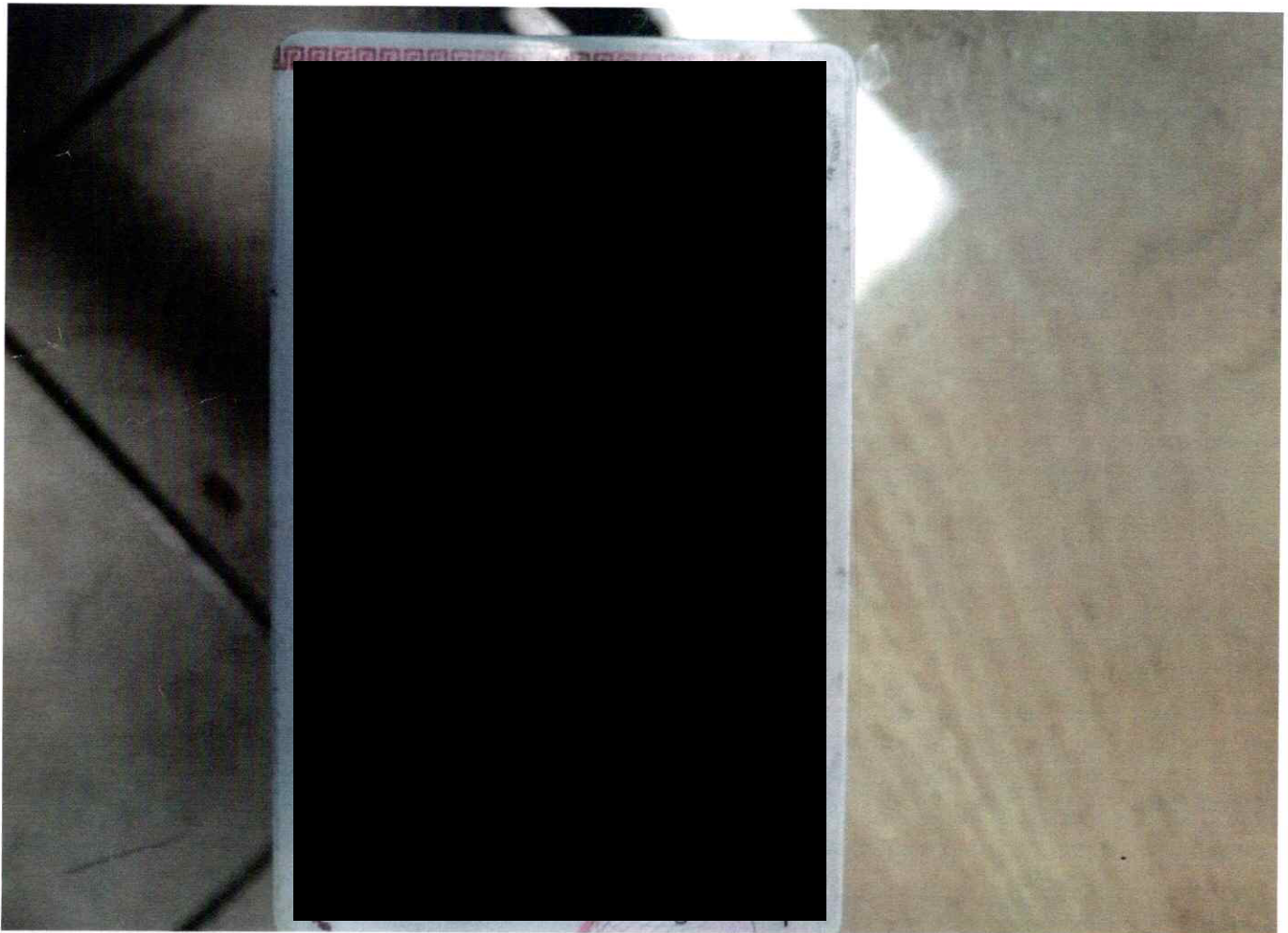
4.- El día 12 de julio comparece personal de GRUPO BAFAR para hacer entrega de copias de permiso de descargas por CONAGUA y análisis de laboratorio de la planta tratadora de BAFAR.

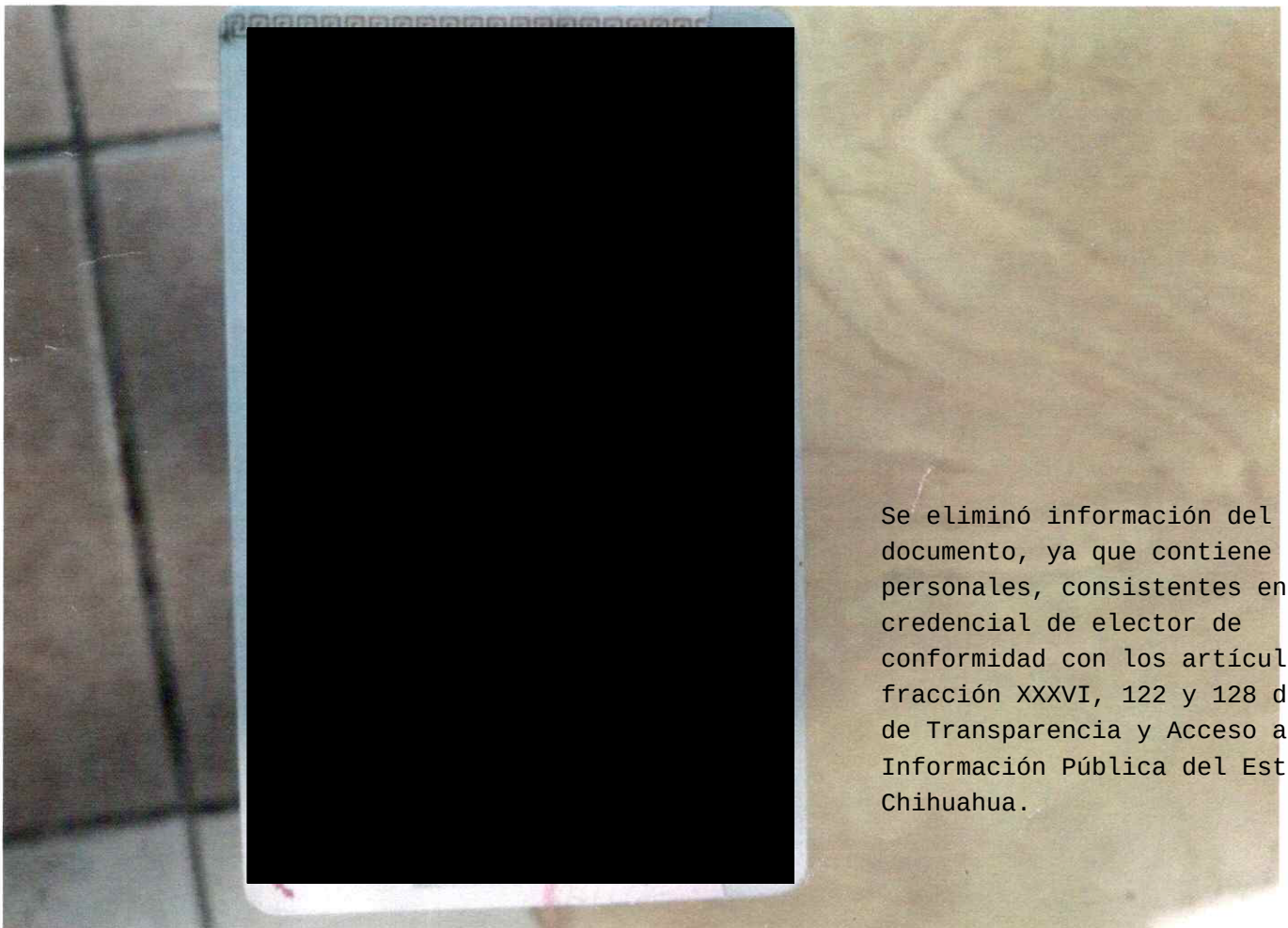
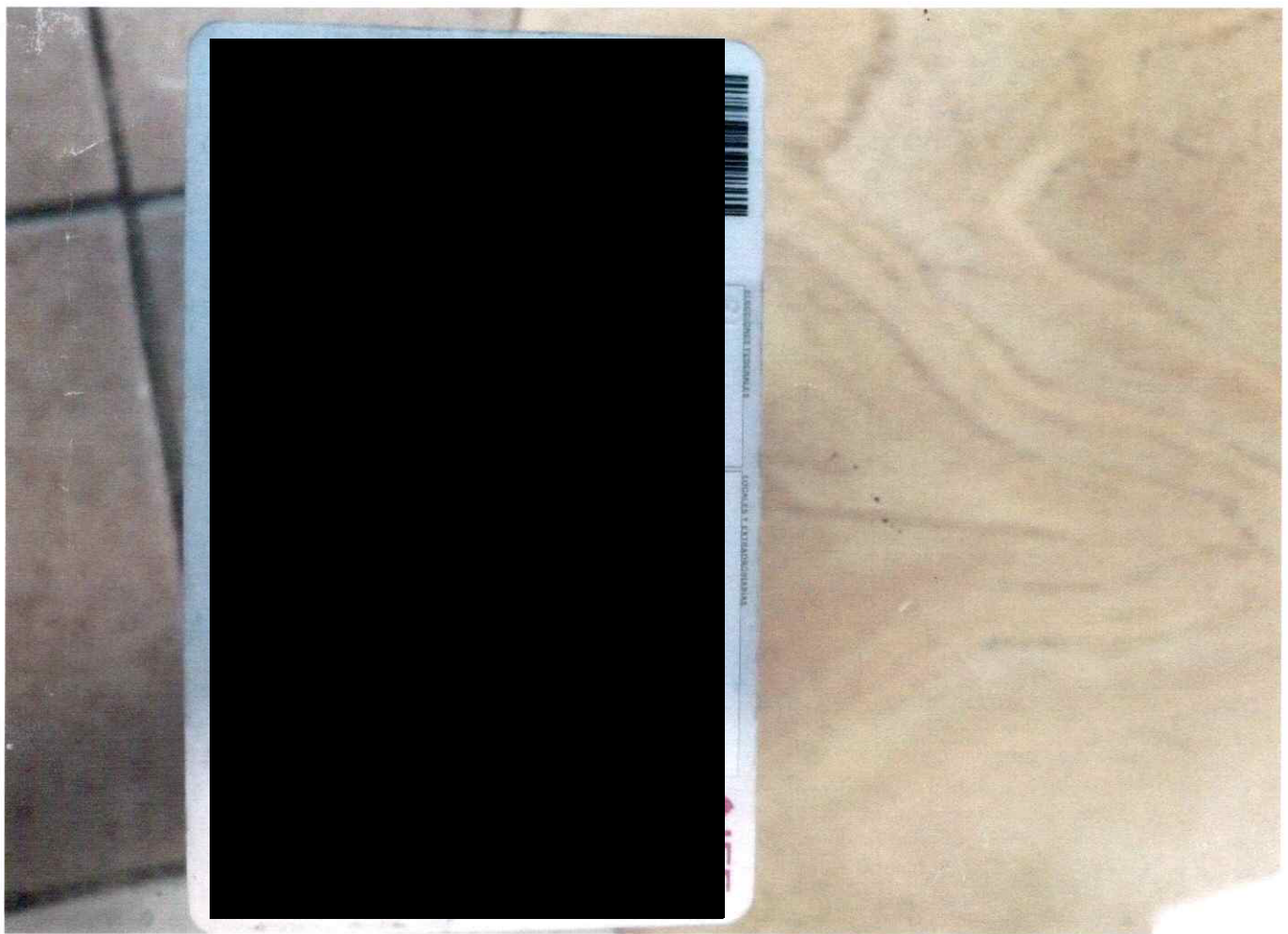
5.- El 16 de julio, se acude en seguimiento al acta 5873 a un sitio en el arroyo las Ánimas donde se observó agua corriente y saturación de un material lodos de color café marrón con características similares a los lodos observados en la planta tratadora del LA EMPRESA BAFAR, se obtiene una muestra del material y otro del tanque de contacto dentro de las instalaciones de BAFAR, se notifica que se debe realizar limpieza inmediata del arroyo, se ordena la suspensión temporal total de toda agua tratada que no cumpla los parámetros de la norma hacia el arroyo las animas.

6.- El día 17 de julio de 2019 Personal de Guardián Ecológico se entrevistó con el C. Miguel Ángel Matas Baca que es presidente del Comité de vecinos del fraccionamiento Granjas Agropecuarias quien nos mostró el lugar al interior del Parque Industrial BAFAR donde se generan escurrimientos que van a dar al arroyo



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en credencial de elector de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.





Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en credencial de elector de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

